

ANEXO 4. Oferta económica-versión 2

La empresa de servicios temporales deberá diligenciar en la siguiente tabla su tarifa de AIU en términos de porcentaje para los servicios de suministro de personal en misión, para lo cual deberá tener en cuenta todos los costos asociados a los servicios indicados en el presente documento:

Tarifa de AIU para 12 meses para un promedio de 200 trabajadores	Valor en porcentaje*

*el porcentaje debe contener dos cifras decimales.

En los casos en los que el oferente presente el valor del AIU sin decimales, para efectos de los cálculos correspondientes, se asignará el valor 00 a la porción decimal. Ej. 10%, para efectos de cálculo se tomará esta cifra así: 10,00%

En los casos en los que el oferente presente el valor del AIU con un decimal, para efectos de los cálculos correspondientes, se agregará el valor cero (0) en la segunda posición decimal. Ej. 10,5%, para efectos de cálculo se tomará esta cifra así: 10,50%.

En los casos en los que el oferente presente el valor del AIU con más de dos decimales, para efectos de los cálculos correspondientes, se tomarán los dos primeros decimales. Ej. 10,517%, para efectos de cálculo se tomará esta cifra así: 10,51%.

Con la suscripción del presente anexo, manifiesto que entendemos, cumplimos y aceptamos la totalidad de las condiciones de los presentes términos de referencia y los requisitos técnicos, financieros y jurídicos allí contenidos. Así mismo manifestamos que contamos con la capacidad operativa y organizacional para cumplir los requisitos indicados en los presentes términos de referencia.

Nombre empresa de servicios temporales	
NIT	
Nombre del representante legal	
Firma del representante legal	

NOTA: Este formato no debe modificarse, salvo en los espacios dispuestos para diligenciar la información de AIU y datos del oferente. No está permitido adicionar campos, observaciones, ni otras modificaciones. Ahora bien, si por alguna razón de orden estatutario



del oferente, el presente anexo debe ser suscrito por más de un representante legal, éste deberá allegar, al momento de presentar la respectiva oferta, una comunicación dirigida a ColvateL en la que, de manera expresa y precisa, señale esa situación adjuntando el soporte correspondiente que dé cuenta de ello; atendiendo en todo caso lo dispuesto en el numeral 3.4 de la solicitud publica de ofertas; numeral modificado mediante adenda No.2. (Ver anexo No.4 "Oferta económica –versión 2").



Compañía Colombiana de Servicios de Valor Agregado y Telemáticos S.A E.S.P.
Diagonal 23 k N° 96 F-62, Parque Empresarial la Cofradía, interior 2
PBX: (601) 438 7000 – Bogotá D.C. Colombia
www.colvateL.com.co